



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2179
EN CONCÓN, 26 JUN 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso”*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°81, de fecha 22 de abril 2024, por un monto total de \$ 2.600.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-04-004-006-000.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.838, de fecha 29 de mayo del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada “Fármacos para la unidad UAPO de Concón”.
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica “Fármacos para la unidad UAPO de Concón”, ID 2598-28-L124.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-28-L124, de fecha 05 de junio del 2024.
- j) Oferta técnica de los oferentes: 5. 4 aceptadas y 1 rechazada.
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N° 30, de fecha 10 de junio del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a las empresas del rubro señaladas en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que las empresas que más abajo se expresa, dieron cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-28-L124.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública 2598-28-L124, denominada “FÁRMACOS PARA LA UNIDAD DE CONCÓN”, al proveedor señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEMS ADJUDICADOS	*MONTO TOTAL
1	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	1	\$ 1.035.300.-
TOTAL ADJUDICACIÓN				\$ 1.035.300.-

* MONTOS TOTALES ADJUDICADOS SON CON IMPUESTO INCLUIDO.

- 1. DECLÁRESE, desierto Ítem N°2 ya que no se puede adjudicar cantidad total solicitada, debido que sobrepasa disponibilidad presupuestaria disponible.
- 2. EMÍTASE, la Orden de Compra pertinente a través del portal Mercado Público.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
ALCALDE

Distribución
1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud
FRV/MEG/MCD/mml

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Recibido
		25 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

26 JUN 2024

RECIBIDO HORA: 9.25